COMERCIALIZADORA INTEGRAL DEL SUR DLD
1110569152-4

INFORME DE EJECUCIÓN

Chaparral, 10 de noviembre de 2026

Señor
HENRY VASQUEZ
Vicepresidente del Concejo Municipal
Ciudad.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 009 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026.

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al concejo municipal de Chaparral acerca del desarrollo del mismo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de julio de 2011.

A.INFORMACIÓN DEL CONTRATO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 009 DE 2026	23 DE OCTUBRE DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA
CONTRATISTA:	**YUDI MARCELA MORALES PANTEVIS C.C No. 1.110.569.152 Chaparral Tolima.**
OBJETO:	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DEL AÑO 2026, PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL".**

Calle 10 No. 8-45
Chaparral Tolima – marcelita.0612@hotmail.com celular: 3214771201

COMERCIALIZADORA INTEGRAL DEL SUR DLD
1110569152-4

INFORME DE EJECUCIÓN

CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	**TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS ($3.211.000,00) M/CTE.**		
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo estipulado por la entidad es desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y 5 días más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO:	26 de octubre de 2026		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS:		FECHA:	
FECHA DE TERMINACION:	10/11/2026		

B. SUPERVISOR Y CARGO: Que mediante certificación del recibo a satisfacción de la dotación, para el pago, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS ($3.211.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.; según Comunicación de Aceptación No. 009 del 23 de octubre de 2026, suscrito con YUDI MARCELA MORALES PANTEVIS, C.C No. 1.110.569.152 Chaparral Tolima.** Propietaria del establecimiento de comercio, **COMERCIALIZADORA INTEGRAL DEL SUR DLD,** vicepresidente del concejo Municipal, en calidad de supervisor me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual para el correspondiente pago, de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de Aceptación N° 009 de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:

Para el cumplimiento del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1°. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DEL AÑO 2026, PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL". establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, a saber:

COMERCIALIZADORA INTEGRAL DEL SUR DLD
1110569152-4

INFORME DE EJECUCIÓN

ITEMS	CANTIDAD	PRESENTA	DESCRIPCION
1	2	UNIDAD	Conjunto para dama que comprende pantalon y camisa, sujeto a medida y talla de la trabajadora con marca reconocida.
2	1	UNIDAD	Conjunto para dama que comprende falda y blusa, sujeto a medida y talla de la trabajadora con marca reconocida.
3	3	UNIDAD	Tres pares de zapatos para dama en cuero, sujeto al color escogido y la talla de la trabajadora con marca reconocida.

2º. Garantizar el cambio de los productos que resultaren defectuosos dentro de las 24 horas siguientes a la manifestación que para el efecto formule el supervisor.

3º. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.

4º. Ejecutar las actividades en el lugar y hora indicados por el supervisor, garantizando un óptimo servicio y calidad del suministro contratado.

5º. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

6º. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

7º. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

8º. Indicar las recomendaciones necesarias.

INFORME DE EJECUCIÓN

9º. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

10º. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.

11º. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.

12º. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

13º. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados con el Concejo Municipal de Chaparral.

14º. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.

15º. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

16º. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

COMERCIALIZADORA INTEGRAL DEL SUR DLD
1110569152-4

INFORME DE EJECUCIÓN

17º. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

18º. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.

19º. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

20º. Cumplir con las actividades a su cargo con base en parámetros de tiempo, costos, calidad del alcance previsto en el contrato.

21º. Velar por la gestión integral de las actividades a su cargo, incluyendo el trámite requerido para alcanzar los objetivos del presente contrato.

21º. Suscribir el contrato dentro del término perentorio otorgado para tal fin y legalizarlo dentro el mismo lapso, so pena de incumplimiento.

Velar por la gestión integral de las actividades a su cargo, incluyendo el trámite requerido para alcanzar los objetivos del presente contrato.

De acuerdo a las anteriores obligaciones, se desarrollaron las siguientes:

ITEMS	CANTIDAD	PRESENTA	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	2	UNIDAD	Conjunto para dama que comprende pantalon y camisa, sujeto a medida y talla de la trabajadora con marca reconocida.	620.000,00	1.240.000,00

INFORME DE EJECUCIÓN

2	1	UNIDAD	Conjunto para dama que comprende falda y blusa, sujeto a medida y talla de la trabajadora con marca reconocida.	501.000,00	501.000,00
3	3	UNIDAD	Tres pares de zapatos para dama en cuero, sujeto al color escogido y la talla de la trabajadora con marca reconocida.	490.000,00	1.470.000,00
TOTAL					3.211.000,00

C.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión ARL), correspondiente al respectivo periodo de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018, de la siguiente forma:

Anexa los parafiscales del mes de octubre 2026.

D.BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	CONT	VALOR	FECHA	% DE AVANCE
PRIMER PAGO		$3.211.000,00	10/11/2026	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$3.211.000,00		100%

CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relacionadas al pago del sistema de

COMERCIALIZADORA INTEGRAL DEL SUR DLD
1110569152-4

INFORME DE EJECUCIÓN

seguridad social y en consecuencia se **Autoriza** el **PAGO TOTAL** del contrato, por valor **TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS ($3.211.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO** que corresponde al 100% de la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del Oferente	**YUDI MARCELA MORALES PANTEVIS**
Nombre del Representante Legal	**YUDI MARCELA MORALES PANTEVIS**
C. C. No.	**1.110.569.152 Chaparral Tolima.**
Matrícula Profesional No.	**[número de documento] copia]**
No. del NIT	
Dirección de correo	**Calle 10 No. 8 -45 La Loma**
Correo electrónico	**marcelita.0612@hotmail.com**
Telefax	**3214771201**

Ciudad: Chaparral Tolima.

NOMBRE DEL OFERENTE: YUDI MARCELA MORALES PANTEVIS
(Firma del Oferente o de su Representante Legal

COMERCIALIZADORA INTEGRAL DEL SUR DLD
1110569152-4

INFORME DE EJECUCIÓN
REGISTRO FOTOGRAFICO







Calle 10 No. 8-45
Chaparral Tolima - marcelita.0612@hotmail.com celular: 3214771201

COMERCIALIZADORA INTEGRAL DEL SUR DLD
1110569152-4

INFORME DE EJECUCIÓN





Calle 10 No. 8-45
Chaparral Tolima – marcelita.0612@hotmail.com celular: 3214771201

COMERCIALIZADORA INTEGRAL DEL SUR DLD
1110569152-4

INFORME DE EJECUCIÓN





Calle 10 No. 8-45
Chaparral Tolima – marcelita.0612@hotmail.com celular: 3214771201

COMERCIALIZADORA INTEGRAL DEL SUR DLD
1110569152-4

INFORME DE EJECUCIÓN



Calle 10 No. 8-45
Chaparral Tolima – marcelita.0612@hotmail.com celular: 3214771201